



Cooperativa de Servicios Educativos

Abraham Lincoln Ltda.

Registro 21300089

PROCESO DE SELECCION 001-2013-CSEAL

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGÚN RELACION DE ITEMS

**“ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DEPORTIVO PARA
EXTERIORES”**

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. - CSEAL
RUC N° : 20148042005
Correo Electrónico : comiteespecial2013@abrahamlincoln.edu.pe
Portal Electrónico : www.abrahamlincoln.edu.pe

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle José Antonio 475 – La Molina.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de piso deportivo para exteriores tipo baldosas, de polipropileno. Además el servicio de ampliación y reparación de piso de concreto, desinstalación de postes y mallas de protección, embones metálicos de piso para parantes de vóley.

1.4 VALOR REFERENCIAL

Las ofertas económicas del presente concurso serán expresadas en Nuevos Soles incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.

Las ofertas económicas se presentarán según relación de ítems.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente proceso de selección se financia con recursos de los socios de la Cooperativa.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada por ítem, con precios no reajustables.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por la entidad.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes bases.

1.9 BASE LEGAL APLICABLE

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de la Cooperativa, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico www.abrahamlincoln.edu.pe:

- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones (RCA) CSEAL (02.02.2004)
- Primera Modificatoria al RCA (Circular 005/CA/2004, 24.11.2004)
- Segunda Modificatoria al RCA (Circular 009/CA/2006, 29.12.2006)
- Tercera Modificatoria al RCA (Circular 004/2007/CSEAL/CA, 12.03.2007)
- Cuarta Modificatoria al RCA (Circular 007/CSEAL/CA/2007, 07.07.2007)
- Quinta Modificatoria al RCA (Circular 017/CSEAL/CA/2007, 27.12.2007)
- Sexta Modificatoria al RCA (Circular 004/CA/2009-2010, 06.08.2009)
- Séptima Modificatoria al RCA (Circular 015/CA/2010-2011, 10.11.2010)
- Reglamento Comité Especial de Adquisiciones.

1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR

Podrá ser postor toda persona natural o jurídica hábil para contratar dedicada a la comercialización de pisos deportivos, tipo baldosas, de polipropileno, **por lo menos durante los últimos tres años de manera continua.**

Están impedidos de ser postores y/o contratistas:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia y del Comité Electoral de la Cooperativa;
- b) Las autoridades administrativas y académicas de la Cooperativa;
- c) Los miembros del Comité y el personal de la Cooperativa que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos;
- d) Los socios que no se encuentren hábiles y al día con el pago de sus deudas a la Cooperativa;
- e) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refiere los literales precedentes;

- f) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales precedentes, tengan una participación superior al cinco por ciento del capital social, dentro de los doce meses anteriores a la convocatoria;
- g) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del Sector Público;
- h) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al Proceso de Selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión, o casos debidamente justificados por el Consejo de Administración y comunicados a los socios a través de la página web de la Cooperativa, dentro de los cinco (5) días hábiles de producida tal decisión.

En cuanto a la participación de postores en consorcio, ésta se regirá de acuerdo a lo establecido en las presentes bases:

- a) Podrán participar distintos postores en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, la que se perfeccionará luego del otorgamiento de la buena pro y antes de la suscripción del contrato.
- b) Las partes del consorcio responderán solidariamente ante la Cooperativa por todas las consecuencias derivadas de su participación individual en el consorcio durante el proceso de selección, o de su participación en conjunto en la ejecución del contrato derivado de éste.
- c) Deberán designar un representante o apoderado común con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su calidad de postores y del contrato hasta la liquidación del mismo.
- d) Las partes del consorcio no deben estar Inhabilitados para contratar con el Estado.
- e) Queda claramente entendido que la terminación de la ejecución de la obra, no extingue la responsabilidad civil individual y colectiva solidaria de todos los integrantes.

1.11 DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la adjudicación, la Cooperativa, a través del Consejo de Administración, podrá cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad.

CAPÍTULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHAS	LUGAR
Comunicado a nivel CSEAL	16/01/2013	Web Cooperativa
Convocatoria e invitación a empresas especializadas	21/01/2013	Cartas de invitación
Registro de postores y entrega de bases	Del 22/01/2013 al 28/01/2013	Secretaría de Gerencia. De lunes a Viernes 8:00 - 16:00 hrs.
Formulación de consultas y observaciones a las bases	Del 22/01/2013 al 25/01/2013	Por escrito: vía correo electrónico o Secretaría de Gerencia De Lunes a Viernes 8:00-- 16:00 hrs.
Absolución de consultas y observaciones a las bases	25/01/2013	Publicación en la página web de la Cooperativa
Integración de las bases	25/01/2012	Publicación en la página web de la Cooperativa
Entrega de propuestas	Hasta el 04/02/2013	Secretaría de Gerencia. De lunes a Viernes 8:00 - 16:00 hrs.
Apertura propuestas	04/02/2013	Sala de Consejo en acto privado 19:00 hrs.
Otorgamiento de la buena pro	05/02/2013	Comunicado a los postores y web de la Cooperativa

2.2. CONVOCATORIA

Se efectuará a través de la página web de la Cooperativa y por cartas de invitación a empresas especializadas, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3. REGISTRO DE POSTORES Y ENTREGA DE BASES

El registro de postores se efectuará desde el día hábil siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los postores se realizará en la Secretaría de Gerencia de la Cooperativa, sito en la Calle José Antonio N° 475, La Molina, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. Al registrarse el participante deberá señalar la siguiente información: razón social, número de RUC (nombre completo y DNI en caso de persona natural), domicilio legal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las bases serán presentadas de acuerdo al cronograma indicado anteriormente.

Tanto las consultas como las observaciones a las bases debidamente fundamentadas se presentarán de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma. Estas comunicaciones deberán estar dirigidas a la **Comité Especial – PROCESO N° 001-2013-CSEAL** y podrán ser enviadas en forma electrónica a la siguiente dirección comiteespecial2013@abrahamlincoln.edu.pe o físicamente en la Secretaría de Gerencia de la Cooperativa, sito en Calle José Antonio N° 475, La Molina, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se hayan registrado como participantes.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se publicará en la página web de la Cooperativa, en la ruta: Cooperativa - Proceso N° 001-2013-CSEAL, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

Si el Comité Especial acoge alguna observación, ésta notificará su decisión a todos los adquirentes el día hábil siguiente de adoptada. En caso que el Comité Especial no acoja alguna de las observaciones planteadas, ésta las elevará junto con un informe técnico al Consejo de Administración, el mismo que resolve-

rá en última instancia, dentro de los plazos establecidos en el RCA de la Cooperativa. Contra el pronunciamiento del Consejo de Administración, no cabe la interposición de recurso alguno.

Una vez acogidas o resueltas las observaciones válidamente presentadas, las bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las bases, se considerarán como parte integrante de éstas y del Contrato.

2.6. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial procederá a integrar las bases a más tardar al día siguiente hábil de haber sido notificado con el pronunciamiento del Consejo de Administración, debiendo publicar en la página web dicha integración al día siguiente hábil de producida la citada integración: conforme lo establecen los Artículos 22º y 55º del Reglamento.

Las bases integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por la Gerencia.

2.8. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES

Las propuestas serán entregadas por los postores hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma del Proceso de Selección, en la Secretaría de la Gerencia de la Cooperativa, la que emitirá un cargo de recepción. Las propuestas serán entregadas en sobres debidamente cerrados de manera que no permitan conocer su contenido hasta su apertura por el Comité Especial.

El Comité Especial procederá a abrir el Sobre N° 1 de cada postor en la oportunidad prevista según lo señala el cronograma, en acto privado, se comprobará que el postor haya seguido las formalidades indicadas y que los documentos presentados sean los solicitados en las bases. De no ser así, se devolverá los sobres al postor teniéndolos por no presentados.

Culminada la evaluación de los Sobres N° 1, el Comité Especial procederá a abrir los Sobres N° 2, debiendo verificar que éstos no hayan sido abiertos con anterioridad.

2.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al **Comité Especial – PROCESO N° 001-2013-CSEAL**, conforme al siguiente detalle:

Señores

Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
Att.: Comité Especial

PROCESO 001-2013-CSEAL
Objeto del Proceso: ADQUISICION E INSTLACION DE PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

Señores

Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
Att.: Comité Especial

PROCESO 001-2013-CSEAL
Objeto del Proceso: ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en hojas tamaño A-4 o en su defecto A-3 cuando sea necesario y podrán ser redactadas por medios mecánicos o electrónicos; en cada página llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin, y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Los formularios o formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la firma del postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos.

2.9.1. Contenido de las Propuestas

Las propuestas se presentarán en original y una (01) copia. El postor presentará cada propuesta con un índice que permita la rápida ubicación del contenido exigido.

SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA:

1. Declaración Jurada de datos del postor – **Anexo 01**. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
2. Copia simple de la vigencia de poderes
3. Promesa de Consorcio, según el **Anexo N° 02**, en caso que el postor sea un consorcio.
4. Declaración Jurada del postor según **Anexo N° 03**.
5. Declaración del plazo propuesto para el cumplimiento del contrato – **Anexo N° 04**. Se adjuntará como sustento de plazo, el cronograma detallado por tareas, fecha de inicio y fin, de acuerdo al plazo ofertado. De preferencia adjuntar diagrama de Gantt.
6. Declaración Jurada de Experiencia del Postor en servicios similares – **Anexo N° 05**. Adjuntar documentación que acredite lo declarado: copias simples de comprobantes de pago cancelados o copia del contrato y su respectiva conformidad de servicio.
7. Declaración Jurada en la que el postor declare que de ser seleccionado va a cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos (obligatorios) contenidos en las bases - **Anexos N° 06**.
8. Declaración Jurada mediante la cual se indique la garantía de los bienes y del servicio ofertado. **Anexo N° 07**.
9. Cartas y/o certificado de distribución autorizada, emitidos por el fabricante de los productos ofrecidos en el presente proceso de selección, con la finalidad de evaluar la relación del proveedor con el fabricante, asegurándose de esta manera la obtención de un buen servicio de garantía.

Muestras Físicas

- El postor deberá presentar junto a la propuesta una muestra física del piso deportivo con las especificaciones mínimas indicadas en la Ficha Técnica del Capítulo V
- Cada muestra tendrá un sticker adherido indicando el nombre del postor.
- Las muestras de aquellos postores que no obtengan la buena pro deberán ser recogidas del local de la Cooperativa, a partir del día siguiente de la fecha de otorgamiento de la buena pro. Diez días después de la fecha señalada, la Cooperativa no se responsabiliza por las muestras recibidas.
- Las muestras del postor ganador quedarán como contramuestra para su comparación con el producto final.

SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA:

1. **Oferta Económica**, según **Anexo N° 08**; en letras y números expresado en **Dólares y Nuevos Soles**, al tipo de cambio referencial de 2.55, la cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, seguros, transportes, gastos por liberación en el Ministerio de Educación, gastos de desaduanaje, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes y/o servicio a contratar.
La Cooperativa no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. La Propuesta Económica no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.
2. **Presupuesto Detallado**, según **Anexo N° 09** (formato referencial). Se presentará el presupuesto detallado por ítem y partidas, con precios unitarios y metrados.
3. Indicar la cantidad en metros cuadrados de pisos, rampas y esquineros de repuesto.
4. **Forma de Pago**, ofertado según ítems.

2.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.10.1. Evaluación de la Propuesta Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo V de las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.10.2. Evaluación de la Propuesta Económica

- a) La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta económica i
O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- b) Se evaluará la forma de Pago ofertada.

2.10.3. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica, se determinará el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0.65)
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0.35)

El puntaje total se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica.

2.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la buena pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la buena pro se registrará en la página web de la Cooperativa en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

La Gerencia se hará cargo de comunicar al postor de la propuesta ganadora los resultados y de publicarlos en la página web de la Cooperativa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de producida la decisión, para que pueda ser conocido por todos los socios y personas autorizadas.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la buena pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establece en el artículo 88° Y 113° del Reglamento, según el modelo del **Anexo N° 10**.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las bases, lo siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.
- De ser el caso, contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de los asociados y designación de un representante común.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de 2 meses a la fecha de suscripción del contrato.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias con una antigüedad no mayor de 2 meses a la fecha de suscripción del contrato.
- Copia del RUC de la empresa.
- Cronograma de actividades.

El contrato será suscrito por el funcionario competente o debidamente autorizado por la Cooperativa; y por el ganador de la buena pro, tratándose de persona natural y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88° del Reglamento.

El Contratista no podrá subcontratar las prestaciones del presente proceso.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases Integradas y la Oferta Ganadora, así como por los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde la firma hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

El plazo de vigencia del contrato se computa por días naturales, desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 89° y 113° del Reglamento:

3.3. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La garantía aceptable es el cheque de gerencia y la carta fianza, los mismos que deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de LA COOPERATIVA, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener una vigencia mínima hasta 15 días posteriores a la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y será entregada a LA COOPERATIVA previamente a la firma del contrato.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 92° del Reglamento.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la prestación requerida y las causas para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 110° y 111° del Reglamento

3.6. DEL PRECIO

La oferta será formulada en concordancia con los metrados correspondientes a cada ítem y a cada partida. Al formular su propuesta, el postor tendrá en cuenta todos los gastos y costos a incurrir en el suministro de los bienes y prestación de servicios objetos de las presentes bases.

Durante la vigencia del contrato, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

CAPÍTULO IV

DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. ADELANTOS

4.1.1 Adelanto

La Cooperativa otorgará el Adelanto para materiales, insumos o servicios, si el Contratista dentro de los ocho (8) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, ha solicitado formalmente la entrega del adelanto, adjuntado a su solicitud la garantía y el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad entregar el monto solicitado dentro de los ocho (8) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación, cuyo adelanto en ningún caso podrá exceder en conjunto del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original.

4.1.2 Garantía por adelantos

LA COOPERATIVA entregará el adelanto solicitado por el contratista, previa entrega de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente.

La garantía se mantendrá vigente hasta la entrega de los materiales o insumos, o la utilización de los servicios, en ambos casos a satisfacción de LA COOPERATIVA, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo al desarrollo respectivo.

4.2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Todos los pagos que la Cooperativa deba realizar a favor del contratista por concepto de los bienes o servicios objeto del contrato, se efectúan después de ejecutada la respectiva prestación.

La Cooperativa deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en el contrato.

El pago se realizará en Nuevos Soles y la conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de la recepción de los bienes y documentación correspondiente, salvo la existencia de observaciones en donde el contratista tendrá un plazo prudencial para subsanar según lo establecido en el artículo 105º del RCA.

La emisión de la conformidad no invalida el reclamo posterior por parte de la Cooperativa por defectos, fallas o vicios ocultos u otras condiciones anómalas que se puedan encontrar luego de la recepción de los bienes y servicios objetos del contrato.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. y sus modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO V
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ficha Técnica Piso Deportivo para Exteriores

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	U/M	MEDIDA
1	PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES – CANCHA PATIO HIGH (FUTSAL, BASQUETBOL, VOLEIBOL)	ML	40 x 31
2	PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES – CANCHA PUERTA 6 (VOLEIBOL)	ML	27 x 18

CONSTA DE LO SIGUIENTE:

CANTIDAD TOTAL 1,726 m2 aprox.

CANCHA PATIO HIGH

De 40 x 31 m2 con diseño de 01 cancha futsal de 36 m x 20 m, 02 canchas de basquetbol transversales de 28 m x 15 m, 02 canchas de voleibol de 18 m x 9 m dentro de las canchas de basquetbol.

CANCHA PUERTA 6

De 27 x 18 m2 con diseño de 01 cancha de voleibol de 18 m x 9 m y 02 canchas de voleibol transversales de 14 m x 7 m.

Incluye bordes perimetrales de las canchas, delineado de canchas, nombre del colegio al borde e iniciales o logo al centro de la cancha.

PISO DE REPUESTO A propuesta del postor. Especificar si está incluido en el costo ofertado o es costo adicional.

INSTALACION Incluye servicio de instalación en las canchas asignadas de la Cooperativa.

DISEÑO Adjuntar diseños.

DESCRIPCION Pisos deportivos para exteriores, baldosas portables de tipo suspendido

MATERIAL Polipropileno copolímero de alto impacto, con estabilizador de colores para protección de los rayos UV.

COLORES Azul y gris. De preferencia que las muestras sean de estos colores.

TAMAÑO Desde 10" a más

CARACTERISTICAS Cumplir con calidad óptima y larga duración. Especificar :

- Tamaño
- Peso en gramos
- Soporte : número y tipo de patas
- Conexión-Fijación : Cantidad y tipo de cerraduras/encajes
- Tecnología de color (protección UV)
- Resistencia a los disolventes
- Receptividad a la pintura
- Resistencia al peso/presión
- Temperatura de deflexión
- Elongación, alargamiento a esfuerzo de tracción
- Otros
- Pruebas, certificaciones de laboratorios. Adjuntar documentos.

PERFORMANCE Cumplir con la calidad y performance para uso deportivo. Especificar :

- Rebote
- Absorción de impacto

- Tracción
- Abrasión
- Otros
- Certificaciones deportivas del piso ofrecido. Adjuntar documentos.

PINTURA Pintura especial para delineado de canchas, suministrada, recomendada por el fabricante del piso deportivo.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES Adjuntar

GARANTIA Mínimo 10 años.

PROCEDENCIA De preferencia USA o EUROPA

ALCANCE Servicio de instalación, pintado de líneas.

Ficha Técnica Reparación y Ampliación de Piso de Concreto

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	U/M	MEDIDA
3	AMPLIACION – CONSTRUCCION DE FALSO PISO Y CONTRA PISO DE LOSA DE CONCRETO – CANCHA PATIO HIGH SCHOOL	M2	40 x 1,5, verificar postor
4	REPARACION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE – CANCHA PATIO HIGH SCHOOL	M2	Verificar postor
5	REPARACION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE – CANCHA PUERTA 6	M2	Verificar postor

CARACTERISTICAS Para la construcción de falso piso y contra piso de concreto nuevo, cumplir con calidad óptima :

- Construcción de muro de contención de concreto armado.
 - Resistencia mínima muro de contención : 140 kg/cm².
 - Altura mínima de muro de contención : 50 cms.
 - Ancho mínimo de muro de contención : 15 cms.
- Refinado, relleno y compactación adecuada del terreno con máquina compactadora.
- Construcción del falso piso :
 - Resistencia mínima del falso piso : 100 kg/cm²
 - Espesor del falso piso : mínimo 4"
- Espesor del contra piso : mínimo 5 cms.
- Juntas de dilatación suficientes para evitar fisuras de piso.
- Aplicar silicona para uso estructural o material adecuado a las juntas para evitar la existencia de desniveles para la instalación de las baldosas deportivas.
- Acabado de losa semipulido
- Proceso constructivo y seguridad adecuados.
- Eliminación de desmonte.

Para la reparación de superficie de piso de concreto existente :

- Realizar resanes, nivelación, tratamiento de juntas, según las exigencias del piso deportivo ofertado.
- Cambio de piso en las áreas que lo ameriten.
- Especificar propuesta técnica de reparación y/o cambio por zonas de contra piso existente.

GARANTIA Especificar.

ALCANCE Incluye trabajos preliminares, recojo de desmonte, limpieza, otros trabajos necesarios para dejar el área lista para la instalación del piso deportivo.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES Adjuntar

DEL CLIENTE	Proporcionará energía eléctrica y agua a la obra.
DE LA EJECUCION	La fecha de inicio de ejecución de obras civiles será coordinada con la Cooperativa oportunamente, se estima que se ejecutará a fines de Febrero, inicios del mes de Marzo de 2013.

Ficha Técnica Accesorios Deportivos

4.3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	U/M	MEDIDA
6	EMBONES DE PISO MARCA PORTER PARA PARANTES DE VOLEIBOL MARCA PORTER, CON TAPA	PARES	SEGÚN MUESTRA

INCLUYE Instalación, empotrado de embones en losa de concreto y resane de piso afectado.

GARANTIA Especificar

4.4. DEL POSTOR :

- a. El proveedor deberá disponer de personal capacitado para la correcta instalación del piso deportivo.
- b. El proveedor deberá disponer de personal capacitado para el correcto pintado de las canchas deportivas, nombre e iniciales y/u logo del colegio en los pisos deportivos ofertados.
- c. El proveedor deberá contar con un supervisor capacitado para la ejecución de las obras civiles.
- d. El proveedor debe coordinar con LA COOPERATIVA el ingreso y salida del personal de obra, de materiales, de desmonte y otros oportunamente.
- e. El área de tránsito para efectos de los trabajos será restringido y coordinado con LA COOPERATIVA.
- f. El proveedor debe delimitar adecuadamente el área de trabajo.
- g. El proveedor tiene la obligación de informar las ocurrencias del embarque, transporte, arribo, instalación del piso deportivo, obras civiles u otros a LA COOPERATIVA oportunamente.

4.5. ADICIONALES:

Se debe indicar como una propuesta económica adicional a la propuesta principal, el costo unitario por colocación de falso piso y contra piso de losa de concreto adicional.

4.6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en la COOPERATIVA, ubicado en Calle José Antonio N° 475, La Molina, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, previa coordinación.

4.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes se indica en el Anexo n° 04 y en el Capítulo VI Factores de Evaluación de las presentes bases, el mismo, que constituye un factor de evaluación. Por lo tanto, el postor deberá ofertar el plazo de entrega en su propuesta.

4.8. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el Art. 105° del RCA.

CAPITULO VI
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES

5.1 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: (Puntaje máximo 40 puntos)

El postor deberá acreditar experiencia en el rubro "comercialización de pisos deportivos para exteriores-baldosas de polipropileno", para lo cual acreditará el monto facturado y/o contratado durante los últimos cinco (05) años, a la fecha de presentación de su propuesta según Anexo N° 05, mediante la presentación de comprobantes de pago o contratos, los mismos que deben ser acompañados con la respectiva conformidad (copia legible). La cancelación deberá mostrarse sobre el documento y/o en su defecto con la presentación del comprobante del depósito o estado de cuenta bancario. Los servicios brindados deberán ser al menos de 02 clientes diferentes. El puntaje se hará sobre la base de los montos indicados en los contratos y/o comprobantes de pago. Se evaluarán cinco (5) servicios, según lo siguiente:

Suma del valor de los servicios declarados

Mayor o igual a 5 veces el valor referencial	40 puntos
Mayor o igual a 3 y menor a 5 veces el valor referencial	30 puntos
Mayor o igual a 1 y menor a 3 veces el valor referencial	20 puntos

En caso de documentos en dólares, considerar el tipo de cambio a 2.55 soles por dólar.

5.2 EVALUACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (Puntaje máximo 30 puntos)

Se calificará el plazo de entrega ofertado según el Anexo N° 04. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Menos de 75 días calendario	30 puntos
De 75 a 90 días calendario	20 puntos
De 91 a 110 días calendario	10 puntos

5.3 EVALUACIÓN DEL TIEMPO DE GARANTIA (Puntaje máximo 20 puntos)

Se calificará el tiempo de garantía del bien ofertado según el Anexo n° 07. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

15 años a más	20 puntos
12 años a más	15 puntos
10 años a más	10 puntos

5.4 EVALUACION DE LA CALIDAD DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE (Puntaje máximo 10 puntos)

El postor deberá presentar cartas y/o certificado de distribución autorizada, emitidos por el fabricante de los productos ofrecidos en el presente proceso de selección.

Para participar en la segunda etapa, las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario serán descalificadas.

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda.
Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
Adquisición e Instalación de Pisos Deportivos para exteriores

De nuestra consideración,

Quien suscribe, declara bajo juramento lo siguiente:

Nombre o razón social del postor:

RUC del postor:

Nombre del representante legal del postor:

DNI del representante legal del postor:

N° inscripción en Registros Públicos (De la empresa) :

N° inscripción en Registros Públicos (Del representante legal) :

Domicilio legal del postor:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico: (al que se podría enviar cualquier comunicación referida al proceso)

Página web (opcional) :

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima, de de 2013

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda.
Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
Adquisición e Instalación de Pisos Deportivos para exteriores

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en el **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. el contrato correspondiente.

Asimismo, las obligaciones que asume cada integrante del consorcio es como sigue :

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA :

-
-

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA :

-
-

Lima, de de 2013

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda.
Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
Adquisición e Instalación de Pisos Deportivos para exteriores

De nuestra consideración,

Quien suscribe declara bajo juramento:

- Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Cooperativa;
- Que conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
- Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- Que no está incluido ni tiene sanción vigente en el registro de firmas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- Que se ha dedicado a la venta e instalación de pisos deportivos, tipo baldosas, de polipropileno, por lo menos durante los últimos _____ **años** de manera continua. Siendo la fecha de constitución de la empresa en el año _____.

Lima, de _____ de 2013

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL PLAZO OFERTADO

Señores
Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda.
Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
Ref. : **PROCESO N° 004-2012-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
Adquisición e Instalación de Piso Deportivo para exteriores

De nuestra consideración,

Items 1, 2 y 6 : Por la presente declaración, dejo constancia que el plazo ofertado para la entrega e instalación del piso deportivo es de días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, fecha en la que se entregará la totalidad de las baldosas, embones, instalados, llave en mano

Items 3,4,5 : Por la presente declaración, dejo constancia que el plazo ofertado para el servicio de reparación y ampliación de piso de concreto es de días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, fecha en la que se entregará la totalidad de la obra culminada, incluyendo la limpieza respectiva.

Lima, ...de de 2013

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
 Cooperativa de Servicios Educativos
 Abraham Lincoln Ltda.
 Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
 Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
 Adquisición e Instalación de Piso Deportivo para exteriores

De nuestra consideración,

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes documentos :

Comercialización de piso deportivo para exteriores – baldosas flotantes de polipropileno

	Descripción	Nombre del Cliente	Tipo de documento (*)	Fecha	Folio	Importe de la Factura o Contrato (*)	Ejecución en Consorcio	
							SI	%
1								
2								
3								
4								
5								
TOTAL ACUMULADO S/.								

El importe incluye impuestos y está expresado en Nuevos Soles.

Nota: Mencionar un mínimo de 5 transacciones y un máximo de 10. Las ventas deben ser al menos de 02 clientes diferentes.

(*) Se adjuntan copia de los documentos sustentatorios.

Lima, ____ de _____ de 2013

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores
Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda.
Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
Adquisición e Instalación de Piso Deportivo para exteriores

De nuestra consideración:

En calidad de postor, el que suscribe, don _____, identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con R.U.C. N° _____, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. y conocer todas las condiciones existentes, **DECLARO BAJO JURAMENTO** cumplir con la entrega de los bienes y servicios, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en las bases.

En ese sentido, me comprometo a suministrar los bienes y realizar el servicio con las características, en la forma, plazo, requerimientos del perfil del personal técnico, equipo mínimo y toda condición relativa, correspondiente al proceso de selección **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**: "Adquisición e Instalación de Piso Deportivo para exteriores".

Lima __ de _____ de 2013

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIO OFERTADO

Señores
Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda.
Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
Adquisición e Instalación de Piso Deportivo para exteriores

De nuestra consideración,

Por la presente declaración, quien suscribe, se compromete a entregar e instalar los bienes objeto del proceso de selección de la referencia, garantizando la calidad de los productos e instalación por el plazo de ____ años, contados desde la conformidad de recepción de parte de la COOPERATIVA, comprometiéndome a la reposición y/o arreglo inmediato de aquellos que resulten defectuosos, sin costo alguno.

Asimismo, por la presente declaración, quien suscribe, se compromete a ejecutar las obras civiles según indica el proceso de selección de la referencia, garantizando la ejecución de la obra, tanto en equipos, materiales y suministros a usar, como por la calidad del trabajo del personal asignado para dichas labores, asumiendo la garantía de calidad por el plazo de ____ años contados desde la conformidad de recepción de la obra por parte de la COOPERATIVA, comprometiéndome a la reposición y/o arreglo inmediato de aquellos que resulten defectuosos, sin costo alguno. **(Referido las obras civiles).**

Lima, ...de de 2013

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09

PRESUPUESTO DETALLADO

Señores
 Cooperativa de Servicios Educativos
 Abraham Lincoln Ltda.
 Presente.-

Atn. : Presidente del Comité Especial
 Ref. : **PROCESO N° 001-2013-CSEAL PRIMERA CONVOCATORIA**
 Adquisición e Instalación de Piso Deportivo para exteriores

Sistema de Contratación: **A SUMA ALZADA, CON PRECIOS UNITARIOS**

DESCRIPCIÓN				COSTO PARCIAL S/.			
Partida	/	Unidad	/	Metrado	/	Precio Unitario	
TOTAL COSTO DIRECTO						(1)	
GASTOS GENERALES						(2)	
UTILIDAD						(3)	
TOTAL COSTO						(1)+(2)+(3)	
IMPUESTOS (según corresponda)							
TOTAL GENERAL (*)							

(*) Este monto incluye gastos generales, utilidad y tributos.

Lima __ de _____ de 2013

Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón social del postor

ANEXO 10
CONTRATO REFERENCIAL DE COMPRA-VENTA Y SERVICIO DE INSTALACION

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra- Venta y servicio de instalación de piso deportivo para exteriores, que celebra de una parte:

- **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.**, con Registro Único de Contribuyente, RUC N° 20148042005, inscrita en la Partida Electrónica N° 03024668 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX- Sede Lima, con domicilio en Calle José Antonio N° 475, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, representada por sus apoderados debidamente representada por sus apoderados XXXXXXXXXXXXXXX, identificado con DNI N° xxxxxxxx y su apoderado xxxxxxxxxxxx, identificado con DNI N° xxxxxxxxxxxx, cuyos nombramientos y facultades obran inscritas en la Partida Electrónica antes señalada a quien en adelante se les denominará **LA COOPERATIVA**.

Y de la otra parte

- _____, con domicilio para todos los efectos legales en _____ Lima, con R.U.C. Nro. _____, debidamente representada por su gerente el Sr. _____, identificado con D.N.I. Nro. _____ según nombramiento y facultades que obran inscritas en el Asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX-Sede Lima, al que en adelante se le denominará como **EL PROVEEDOR**, bajo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 **LA COOPERATIVA** ha previsto la adquisición de piso deportivo para exteriores y el servicio de instalación, a todo costo, llave en mano (en adelante, **EL BIEN**), financiada con recursos propios.
- 1.2 El presente contrato está regido por los siguientes instrumentos: el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda., (en adelante, **EL REGLAMENTO**) aprobado el 02 de febrero de 2004, sus modificatorias¹ y el acuerdo en donde se aprueba el presente proyecto.
- 1.3 Como resultado del Proceso N° 001-2013-CSEAL convocado, **LA COOPERATIVA** con fecha _____ otorgó la buena pro a **EL PROVEEDOR** por el monto total de su propuesta económica.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

- 2.1 El presente contrato tiene como objeto la adquisición de **EL BIEN** precisado en el numeral 1.1 de la cláusula primera, de acuerdo con los documentos integrantes del expediente técnico (bases integradas al concurso) y la propuesta técnica y económica respectivas, los que se incorporan como parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO.-

- 3.1 El monto del presente contrato, a suma alzada, asciende a S/. _____ (_____ y 00/100 nuevos soles), incluido todo concepto, según la propuesta de **EL PROVEEDOR**.
- 3.2 Se deja expresa constancia que el monto retribuido incluye todos los costos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, organización técnica y administrativa, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos, desaduanaje, liberación del Ministerio de Educación y cualquier otro gasto necesario para la entrega total de **EL BIEN** y las pruebas que sean necesarias efectuar para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

-
- ¹Primera Modificatoria al RCA (Circular 005/CA/2004, 24.11.2004)
 - Segunda Modificatoria al RCA (Circular 009/CA/2006, 29.12.2006)
 - Tercera Modificatoria al RCA (Circular 004/2007/CSEAL/CA, 12.03.2007)
 - Cuarta Modificatoria al RCA (Circular 007/CA/2007, 26.07.2007)
 - Quinta Modificatoria al RCA (Circular 017/CSEAL/CA/2007, 27.12.2007)
 - Sexta Modificatoria al RCA (Circular 004/CA/2009-2010, 06.08.2009)
 - Séptima Modificatoria al RCA (Circular 015/CA/2010-2011, 10.11.2010)
 - Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Socios 18.07.2012

3.3 **EL PROVEEDOR** declara haber revisado los documentos de la convocatoria, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior por diferencia de costos o cualquier omisión en su propuesta.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

- 4.1 Salvo que alguna cláusula del presente contrato exprese lo contrario, se entenderá que los plazos se computan como días naturales.
- 4.2 Una vez que quede firme el otorgamiento de la buena pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establece en el artículo 88° de **EL REGLAMENTO**.
- 4.3 El plazo de entrega de **EL BIEN** se rige de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 4: "**PLAZO OFERTADO**" de la propuesta técnica ganadora. En caso de incumplir lo pactado, **EL PROVEEDOR** quedará automáticamente constituido en mora.
- 4.4 La entrega física de **EL BIEN** se realizará en **LA COOPERATIVA**, ubicados en Calle José Antonio N° 475, La Molina, así como su instalación en la fecha y hora señaladas en la propuesta técnica de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA QUINTA: RETRIBUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 **LA COOPERATIVA** pagará a **EL PROVEEDOR**, S/..... (..... y 00/100 nuevos soles) dentro de los diez (10) días calendarios computados desde la conformidad de la recepción de los bienes y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente en el Departamento de Logística de **LA COOPERATIVA**.
- 5.2 La conformidad de la recepción estará a cargo de **LA COOPERATIVA** (Art. 105° de **EL REGLAMENTO**). En caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a **EL PROVEEDOR** un plazo no mayor a (..) días hábiles para su subsanación. Si después del plazo otorgado a **EL PROVEEDOR**, **LA COOPERATIVA** considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.
- 5.3 Las partes convienen en que la emisión de la conformidad por parte de **LA COOPERATIVA**, no invalida cualquier reclamo posterior que pudiera surgir por errores u otras condiciones anómalas que se puedan verificar luego de dar la conformidad de la prestación el servicio.

CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

La entrega de **EL BIEN** tendrá en consideración las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

ITEM	DECRIPCION	U/M	MEDIDA
1	PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES – CANCHA PATIO HIGH (FUTSAL, BASQUETBOL, VOLEIBOL)	ML	40 x 31
2	PISO DEPORTIVO PARA EXTERIORES – CANCHA PUERTA 6 (VOLEIBOL)	ML	27 x 18

CONSTA DE LO SIGUIENTE:

CANTIDAD TOTAL 1,726 m2 aprox.

CANCHA PATIO HIGH

De 40 x 31 m2 con diseño de 01 cancha futsal de 36 m x 20 m, 02 canchas de basquetbol transversales de 28 m x 15 m, 02 canchas de voleibol de 18 m x 9 m dentro de las canchas de basquetbol.

CANCHA PUERTA 6

De 27 x 18 m2 con diseño de 01 cancha de voleibol de 18 m x 9 m y 02 canchas de voleibol transversales de 14 m x 7 m.

Incluye bordes perimetrales de las canchas, delineado de canchas, nombre del colegio al borde e iniciales o logo al centro de la cancha.

PISO DE REPUESTO A propuesta del postor. Especificar si está incluido en el costo ofertado o es costo adicional.

INSTALACION	Incluye servicio de instalación en las canchas asignadas de la Cooperativa.
DISEÑO	Adjuntar diseños.
DESCRIPCION	Pisos deportivos para exteriores, baldosas portables de tipo suspendido
MATERIAL	Polipropileno copolímero de alto impacto, con estabilizador de colores para protección de los rayos UV.
COLORES	Azul y gris. De preferencia que las muestras sean de estos colores.
TAMAÑO	Desde 10" a más
CARACTERISTICAS	Cumplir con calidad óptima y larga duración. Especificar : <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño • Peso en gramos • Soporte : número y tipo de patas • Conexión-Fijación : Cantidad y tipo de cerraduras/encajes • Tecnología de color (protección UV) • Resistencia a los disolventes • Receptividad a la pintura • Resistencia al peso/presión • Temperatura de deflexión • Elongación, alargamiento a esfuerzo de tracción • Otros • Pruebas, certificaciones de laboratorios. Adjuntar documentos.
PERFORMANCE	Cumplir con la calidad y performance para uso deportivo. Especificar : <ul style="list-style-type: none"> • Rebote • Absorción de impacto • Tracción • Abrasión • Otros • Certificaciones deportivas del piso ofrecido. Adjuntar documentos.
PINTURA	Pintura especial para delineado de canchas, suministrada, recomendada por el fabricante del piso deportivo.
CALENDARIO DE ACTIVIDADES	Adjuntar
GARANTIA	Mínimo 10 años.
PROCEDENCIA	Especificar
ALCANCE	Servicio de instalación, pintado de líneas.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	U/M	MEDIDA
3	AMPLIACION – CONSTRUCCION DE FALSO PISO Y CONTRA PISO DE LOSA DE CONCRETO – CANCHA PATIO HIGH SCHOOL	M2	40 x 1,5, verificar postor
4	REPARACION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE – CANCHA PATIO HIGH SCHOOL	M2	Verificar postor
5	REPARACION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE – CANCHA PUERTA 6	M2	Verificar postor

CARACTERISTICAS	Para la construcción de falso piso y contra piso de concreto nuevo, cumplir con calidad óptima : <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muro de contención de concreto armado. <ul style="list-style-type: none"> ○ Resistencia mínima muro de contención : 140 kg/cm2.
-----------------	--

- Altura mínima de muro de contención : 50 cms.
- Ancho mínimo de muro de contención : 15 cms.
- Refinado, rellenado y compactación adecuada del terreno con máquina compactadora.
- Construcción del falso piso :
 - Resistencia mínima del falso piso : 100 kg/cm2
 - Espesor del falso piso : mínimo 4"
- Espesor del contra piso : mínimo 5 cms.
- Juntas de dilatación suficientes para evitar fisuras de piso.
- Aplicar silicona para uso estructural o material adecuado a las juntas para evitar la existencia de desniveles para la instalación de las baldosas deportivas.
- Acabado de losa semipulido
- Proceso constructivo y seguridad adecuados.
- Eliminación de desmonte.

Para la reparación de superficie de piso de concreto existente :

- Realizar resanes, nivelación, tratamiento de juntas, según las exigencias del piso deportivo ofertado.
- Cambio de piso en las áreas que lo ameriten.
- Especificar propuesta técnica de reparación y/o cambio por zonas de contra piso existente.

GARANTIA	Especificar.
ALCANCE	Incluye trabajos preliminares, recojo de desmonte, limpieza, otros trabajos necesarios para dejar el área lista para la instalación del piso deportivo.
CALENDARIO DE ACTIVIDADES	Adjuntar
DEL CLIENTE	Proporcionará energía eléctrica y agua a la obra.
DE LA EJECUCION	La fecha de inicio de ejecución de obras civiles será coordinada con la Cooperativa oportunamente, se estima que se ejecutará a fines de Febrero, inicios del mes de Marzo de 2013.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	U/M	MEDIDA
6	EMBONES DE PISO MARCA PORTER PARA PARANTES DE VOLEIBOL MARCA PORTER, CON TAPA	PARES	SEGÚN MUESTRA

INCLUYE	Instalación, empotrado de embones en losa de concreto y resane de piso afectado.
GARANTIA	Especifica

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

7.1 Generalidades

- 7.1.1 Las garantías que **EL PROVEEDOR** otorgue a favor de **LA COOPERATIVA**, serán las de fiel cumplimiento de contrato y en su caso, la garantía por el adelanto, que servirán para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del contrato.
- 7.1.2 Las garantías que acepta **LA COOPERATIVA** son las que se encuentran indicadas en el artículo 90° de **EL REGLAMENTO**, las mismas que deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables, de realización automática al solo requerimiento de **LA COOPERATIVA**, la que será emitida por empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- 7.1.3 En virtud de la realización automática a primera solicitud, **EL PROVEEDOR** no podrá oponer excusión alguna a la ejecución de la garantía, debiendo limitarse a honrarla de inmediato dentro del plazo máximo de tres días. Toda demora generará responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para **EL PROVEEDOR** y dará lugar al pago de intereses a favor de **LA COOPERATIVA**.

7.1.4 **LA COOPERATIVA** no aceptará las garantías que no se encuentren conforme con lo dispuesto en los párrafos precedentes, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.

7.2 Garantía de fiel cumplimiento del contrato

7.2.1 Como requisito indispensable para suscribir el contrato, **EL PROVEEDOR** debe entregar a **LA COOPERATIVA**, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será emitida por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato, y tener vigencia mínima hasta 15 días posteriores a la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL PROVEEDOR**.

7.2.2 Por la presente **EL PROVEEDOR** hace entrega a nombre de **LA COOPERATIVA** la garantía de fiel cumplimiento de contrato ascendente a S/_____ (_____ y 00/100 nuevos soles)

7.3 Garantía por adelanto para materiales o a utilizarse en el objeto del contrato, los que en conjunto no deberán superar el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato

7.3.1 Para su otorgamiento **EL PROVEEDOR**, entregará una garantía de conformidad con el artículo 98º de **EL REGLAMENTO**.

7.3.2 La garantía tendrá un valor igual al monto del adelanto, incluido impuestos y tendrá una vigencia mínima de tres meses y hasta quince (15) días después de la fecha de término del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.-

8.1 **LA COOPERATIVA** está facultada para ejecutar las garantías correspondientes en la cláusula séptima, cuando **EL PROVEEDOR** no cumpliera con las obligaciones descritas en este contrato, de conformidad con el artículo 92º de **EL REGLAMENTO**.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.-

9.1 Verificar y controlar la calidad de cada uno de los bienes materia del presente contrato, su adecuación a las especificaciones y características pactadas e incluidas en las bases y propuesta.

9.2 Observar la uniformidad de los acabados de cada uno de las baldosas, de tal manera que no existan diferencias visibles ni se aprecie mayores dimensiones ni distintas tonalidades en los mismos.

9.3 Entregar la totalidad de los bienes materia del presente contrato, dentro del plazo establecido en el numeral 4.3 de la cláusula cuarta en perfecto estado de presentación.

9.4 Observar y cumplir en todo momento con las obligaciones y responsabilidades que establece el Decreto Legislativo N° 822 (Ley de Derecho de Autor), en lo que corresponda.

9.5 Disponer del personal debidamente capacitado, para el mejor logro de este objetivo.

1. El proveedor deberá disponer de personal capacitado para la correcta instalación y delineado del piso deportivo.
2. El proveedor deberá contar con un supervisor adecuado para la ejecución de las obras civiles.
3. El proveedor debe coordinar con La Cooperativa el ingreso y salida del personal de obra, de materiales, de desmonte y otros oportunamente.
4. El área de tránsito para efectos de los trabajos será restringido y coordinado con la Cooperativa.
5. El proveedor debe delimitar adecuadamente el área de trabajo.

El proveedor tiene la obligación de informar las ocurrencias de la obra a la Cooperativa oportunamente

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA.-

10.1 Pagar la retribución pactada en el numeral 5.1 de la cláusula quinta una vez dada la conformidad de la recepción de los bienes y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

10.2 Proporcionar energía eléctrica y agua los para la ejecución de los trabajos.

10.3 Supervisar el cumplimiento del contrato en forma permanente y sin restricción alguna, a través de los funcionarios designados por **LA COOPERATIVA**.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 El mecanismo de resolución del contrato y sus efectos regirán por lo dispuesto en los Artículos 112º y 129º de **EL REGLAMENTO**.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS PENALIDADES.-

12.1 En caso de retraso injustificado en la entrega de **LA OBRA, LA COOPERATIVA** aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, o de ser el, caso de la etapa que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la garantía de fiel cumplimiento.

12.2 La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F = 0.15$

12.3 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA COOPERATIVA** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 Las partes convienen en estipular que en caso de producirse alguna controversia, litigio o reclamación entre ellas, relacionada a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento, terminación, invalidez o ineficacia de este contrato, así como respecto de cualquier efecto o consecuencia directa o indirecta vinculada al mismo, sea de naturaleza contractual o extra contractual, se aplicarán las disposiciones contempladas en los artículos 134º, 135º, 136º, 137º, 138º y 139º de **EL REGLAMENTO**.

13.2 Este litigio o controversia será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

13.3 El lugar del arbitraje será la ciudad de Lima, capital de la República del Perú; el idioma oficial a utilizarse será el castellano; y, aplicable la ley peruana. El arbitraje será de derecho. El Tribunal Arbitral estará compuesto por un árbitro designado por las partes. De no ponerse de acuerdo en la designación del árbitro en el plazo de cinco días hábiles, el centro encargado de la administración del arbitraje será el encargado de designarlo.

13.4 Las partes contratantes acuerdan expresamente también que, el laudo que expida el Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, no procediendo contra él ningún tipo de recurso impugnativo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.-

14.1 Las partes han convenido en considerar como fuerza mayor a los fenómenos naturales o actos del hombre que se encuentran fuera del control de las partes contratantes y que no pudieran ser evitados tales como guerra terremotos, incendios, explosiones, disturbios, actos de sabotaje, etc.

14.2 Si una de las partes estuviera temporalmente incapacitada por motivo de fuerza mayor o caso fortuito para cumplir total o parcialmente, las obligaciones contraídas, notificará a la otra parte por escrito tal circunstancia, tan pronto como sea posible después de ocurrido el evento, proporcionando todos los detalles, quedando suspendidas las obligaciones de la parte afectada sólo por el tiempo que dure la incapacidad causada, debiéndose actuar en lo posible de modo que la causa o los efectos sean solucionados con la mayor celeridad.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE OBLIGACIONES.-

15.1 **EL PROVEEDOR** no podrá transferir parcial ni totalmente el presente contrato de obra, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LAS NOTIFICACIONES.-

- 16.1 Para los fines del presente contrato, constituyen formas válidas de comunicación las que **LA COOPERATIVA** efectúe a través de los medios electrónicos, como son el fax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por **EL PROVEEDOR** en la introducción del presente contrato y/o en la declaración jurada de datos contenida en su propuesta técnica.
- 16.2 Una vez efectuada la transmisión por fax o por correo electrónico, la notificación en el domicilio físico de **EL PROVEEDOR** no será obligatoria; no obstante, de producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.
- 16.3 Es de responsabilidad de **EL PROVEEDOR** mantener activos y en funcionamiento el fax y/o dirección electrónica consignada en la introducción del presente contrato; asimismo de conformidad con el artículo 40º del Código Civil, el cambio de domicilio físico y para efectos del presente contrato, de fax y de dirección electrónica, sólo será oponible a **LA COOPERATIVA** si ha sido puesto en su conocimiento de manera indubitable.
- 16.4 **EL PROVEEDOR** está obligado a enviar toda comunicación a **LA COOPERATIVA** por escrito y en la dirección de física de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIOS.-

- 17.1 Las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente contrato. Cualquier variación sólo producirá efectos a partir del día siguiente de haber comunicado a la contraparte, por vía notarial, la ubicación del nuevo domicilio, el que necesariamente deberá encontrarse dentro del departamento y provincia de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANEXOS.-

1. Las Bases Integradas del Proceso N° 001-2013-CSEAL.
2. Propuesta Técnica del Proveedor.
3. Propuesta Económica del Proveedor.
4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno (1) en poder de **LA COOPERATIVA** y uno (1) en poder de **EL PROVEEDOR**, en la ciudad de Lima, a los ___ días del mes de febrero de 2013, legalizando sus firmas ante Notario de Lima.

**APODERADO
LA COOPERATIVA**

**GERENTE GENERAL
EL PROVEEDOR**

**APODERADO
LA COOPERATIVA**